



Vencimientos DGI - Prórroga

Mediante Resolución Nº 550/020 se oficializó la prórroga de ciertos vencimientos de DGI, según había sido anunciado previamente por el Poder Ejecutivo

- Se difiere el pago del IVA Mínimo (Literal E) por los meses de cargo febrero y marzo de 2020, que se abonarán en seis cuotas iguales, consecutivas y sin pago de interés, a partir del mes de Mayo. Esto es, el vencimiento del pasado viernes 20 de marzo se posterga hasta el mes de mayo.
- Se prorroga hasta el 27 de marzo de 2020 el pago de impuestos correspondientes a las obligaciones con vencimiento entre el 23 y el 26 de marzo de 2020. Quedan exceptuadas de esta prórroga las Empresas Públicas.